



COLEGIO INSTITUTO TECNICO INTERNACIONAL- IED
Reconocido oficialmente según Resolución 2565 del 28 de agosto de 2002
Carrera 112 23 – 05 Teléfonos: 2 67 70 80 - 4 21 46 46 /47 CEDITINTERN9@EDUCACIONBOGOTA.EDU.CO
Reconocido oficialmente según Resolución 730 de 25 de Marzo de 2009. Articulación de La Educación Media com
La Educación Superior Del Distrito Capital

NIT 830019290-4 Código Icfes: 073031-072843 DANE 111279000168 CALENDARIO A



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PROCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA REAPERTURA GRADUAL, PROGRESIVA Y SEGURA DEL COLEGIO

COLEGIO INSTITUTO TECNICO INTERNACIONAL

LOCALIDAD DE FONTIBON

2021





COLEGIO INSTITUTO TECNICO INTERNACIONAL- IED

Reconocido oficialmente según Resolución 2565 del 28 de agosto de 2002
Carrera 112 23 – 05 Teléfonos: 2 67 70 80 - 4 21 46 46 /47 CEDITINTERN9@EDUCACIONBOGOTA.EDU.CO
Reconocido oficialmente según Resolución 730 de 25 de Marzo de 2009. Articulación de La Educación Media com
La Educación Superior Del Distrito Capital

NIT 830019290-4 Código Icfes: 073031-072843 DANE 111279000168 CALENDARIO A



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



PROTOCOLO RETORNO GRADUAL, PROGRESIVO Y SEGURO

1. INTRODUCCIÓN

El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia. La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas.

Se conoce que cualquier persona puede infectarse, independientemente de su edad, pero hasta el momento se han registrado relativamente pocos casos de COVID-19 en niños. La enfermedad es mortal en raras ocasiones, y hasta ahora las víctimas mortales han sido personas de edad avanzada que ya padecían una enfermedad crónica como diabetes, asma o hipertensión.

El nuevo Coronavirus causa una Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir una gripe, que puede ser leve, moderada o severa. Puede producir fiebre, tos, secreciones nasales (mocos) y malestar general. Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar.



NIT 830019290-4 Código Icfes: 073031-072843 DANE 111279000168 CALENDARIO A

Por tal motivo, en la nueva realidad desde el ámbito educativo ha sido imprescindible repensar el actuar de la escuela para la garantía del Derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en sus procesos académicos, convivenciales y administrativos a partir de la reflexión de la protección de la vida de los integrantes de la comunidad educativa, mediante el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de protocolos de bioseguridad en los contextos que demanda la escuela en su cotidianidad al interior y entorno escolar, para una Reapertura Gradual, Progresiva y Segura del Colegio Instituto Técnico Internacional I.E.D. en correspondencia a la normatividad y lineamientos sentenciados a nivel Nacional y Distrital, en sinergia con la reactivación de los diferentes sectores de la localidad de Fontibón y de la ciudad de Bogotá.

La reapertura gradual, progresiva y segura en el Colegio Instituto Técnico Internacional I.E.D., significa la interacción de diversos escenarios educativos que articulan el aprendizaje remoto en casa, sincrónico y asincrónico y momentos de aprendizaje presencial en los colegios, los cuales serán acordados con docentes, coordinadores y las familias de los estudiantes y se definirán según las condiciones de bioseguridad del Colegio Instituto Técnico Internacional I.E.D. y el comportamiento epidemiológico del COVID-19 en los contextos Nacional, Distrital, de localidad e incluso de la UPZ donde está ubicada la Institución, contemplando como el foco de atención el distanciamiento físico, como lo señala el Decreto 193 del 26 de agosto de 2020 “Nueva Realidad para Bogotá”, que señala con insistencia, la necesidad que en el desarrollo de las actividades fuera del domicilio las personas mantengan el distanciamiento de dos (2) metros entre ellas.

La reapertura gradual, progresiva y gradual se llevará a cabo desde un enfoque de derechos, responsabilidad, gradualidad y bienestar para todos los miembros de la comunidad educativa del Colegio Instituto Técnico Internacional I.E.D.: estudiantes, docentes, directivos docentes, personal administrativo, servicios generales y vigilancia.



2. MARCO LEGAL

- Circular externa del INVIMA 284 de 2002: parámetros que deben tenerse en cuenta al momento de determinar si un producto es de aseo, higiene y limpieza es de uso doméstico o industrial.
- Circular 0029 Elementos de protección personal son responsabilidad de los colegios o contratantes; ante la presente emergencia por COVID-19.
- Circular 001 de 2020 Ministerio de Salud – Ministerio de Transporte: directrices para la Prevención, Detección y Atención ante un caso de coronavirus COVID-19.
- Circular 018 de 2020 Ministerio de Salud: acciones de contención ante el covid-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
- Decreto 193 de agosto del 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Directiva 012 del 02 de junio de 2020 del Ministerio de Educación Nacional
- Directiva 016 del 9 de octubre de 2020 del Ministerio de Educación Nacional
- Estrategias de reapertura de escuelas durante COVID-19, BID, 2020. Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19) – Ministerio de Salud.
- Resolución 223 de 2021. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el manejo adecuado de la pandemia del Corona- virus COVID-19.
- Resolución 1721 de 2020. Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID -19 en instituciones educativas, instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.



3. CONTEXTO INSTITUCIONAL

Colegio Instituto Técnico Internacional I.E.D.	
DATOS GENERALES	
Ciudad	Bogotá D.C.
Localidad	Fontibón
Carácter	Oficial
Niveles	Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria diurna (mañana y tarde) Inclusión educativa a población con discapacidad intelectual leve y moderada
Código Dane	111279000168
Nit	830019290-4
DIRECCIONES Y CONTACTOS	
RECTOR	Francisco Javier Beltrán Amado
SEDE ÚNICA	Barrio Internacional- Fontibón
DIRECCIÓN	Carrera 112 # 23 - 05, Fontibón
TELÉFONOS	4214646
Correo electrónico	ceditintern9@educacionbogota.edu.co
APROBACIÓN OFICIAL	
Reconocido oficialmente según Resolución 2565 del 28 de agosto de 2002	
Reconocido oficialmente según Resolución 730 de 25 de Marzo de 2009. Articulación de La Educación Media	
CÓDIGO ICFES	
073031	
072843	



NIT 830019290-4 Código Icfes: 073031-072843 DANE 111279000168 CALENDARIO A

El Colegio Instituto Técnico Internacional IED, acogiendo la propuesta del retorno Gradual, Progresivo y Seguro de la Secretaria de Educación del Distrito, ha establecido una ruta de implementación adecuada y en concordancia con las recomendaciones recibidas por el grupo de gestión, y estará verificando que las acciones propuestas se cumplan, así como realizando un seguimiento usando como insumo la información recopilada, que permitirá tomar medidas correctivas e implementar mejoras en el proceso y el cumplimiento de los protocolos para el presente año 2021. A continuación, se presenta el protocolo establecido:



4. PROTOCOLO GENERAL DE REAPERTURA GRADUAL, PROGRESIVA Y SEGURA DEL COLEGIO:



La institución estará dividida en 4 cuadrantes para su circulación y articulación de los diferentes protocolos de bioseguridad

- A. Directivos Docentes, Docentes, Administrativos, Personal de Seguridad y Personal de Servicios generales
- B. Primera Infancia
- C. Primaria
- D. Bachillerato

Ingreso de estudiantes Jornada Mañana :

Hora de Ingreso **8:00 am** Hora de Salida **10:30 am**

- ✓ Coordinación de ingreso
- ✓ Docente asignada al grupo
- ✓ Personal de Apoyo



Ingreso de estudiantes Jornada Tarde:

Hora de Ingreso **1:00 pm** Hora de Salida **3:30 pm**

- ✓ Coordinación de ingreso
- ✓ Docente asignada al grupo
- ✓ Personal de Apoyo

4.1. Paso 1. Alistamiento y preparación para ingreso

4.1.1. Ingreso de Docentes y personal de servicios generales

- a. El ingreso se realizará por el sector B-C
- b. Lavado de manos y desinfección de maletines y ropa
- c. Registro de ingreso
- d. Desplazamiento a salón asignado

4.1.2. Desinfección de aulas y espacios Comunes

Se debe:

- a. Se realizará la desinfección de aulas y espacios comunes
- b. Publicar o entregar **listas de estudiantes asistentes** de acuerdo con asignación previa colegio para verificar ingreso de los estudiantes citados.

Preparación de Aulas (Antes de las clases)

- a. Organizar los pupitres según el cupo máximo, mirando hacia al frente y separados uno del otro por lo menos dos metros cuadrados de distancia (según demarcación).
- b. Verificar que todos los equipos audiovisuales estén en perfecto funcionamiento y listo para su uso. (conectividad y Wifi)



Preparación por parte del Profesor

- a. El docente debe tener todos sus elementos de protección personal.
 - Careta
 - Tapabocas
 - Traje antifluido (Opcional)

- b. El docente debe recibir listado de estudiantes asistentes por grupo.

4.1.3. Personal de vigilancia o administrativo de la institución:

A las **7:45 am** en la jornada mañana y **12:45 pm** se comenzará el control e identificación de cada estudiante, teniendo en cuenta la lista entregada por la coordinación.

No se podrá admitir ningún sin identificar o que no aparezca en los listados del día indicado.

4.2. Paso 2. Durante la sesión de clases (2H 30 Min):

- a. **Dar ingreso a los estudiantes:** Ir llamando a cada estudiante según el listado de citación por día.
- b. **Paso a desinfección y lavado de manos:** cada estudiante debe pasar por la zona de desinfección, lavado de manos y verificación de uso de tapabocas idóneo para la estancia en la institución.
- c. **Paso a salón de clase:** Cada estudiante debe dirigirse al aula correspondiente para recibir las clases (Aulas fijas).



5. LOS COMPONENTES QUE PERMITIRÁN AL COLEGIO EL RETORNO GRADUAL, PROGRESIVO Y SEGURO DE ESTUDIANTES SERÁN LOS SIGUIENTES:

- 5.1. Componente administrativo:** En el componente administrativo el Colegio establece las siguientes condiciones para comenzar con el proceso de pilotaje:
- Aval informado de cada uno de los padres o acudientes de los estudiantes que asistirán presencialmente al colegio.
 - Acta con la aprobación del Consejo Directivo para el retorno presencial de los estudiantes de los grupos piloto.
 - Aval de la Dirección Local de Educación y de la Dirección de colegios de los componentes y protocolos de bioseguridad para un retorno Gradual, Progresivo y Seguro.
 - Protocolos de bioseguridad aprobados por la secretaría de salud Distrital
- 5.2. Componente psico-emocional:** En el componente psico-emocional las orientadoras del colegio programarán un taller para padres y otro para estudiantes, con el fin de abordar las necesidades de las familias en lo que respecta al regreso de los estudiantes. Las acciones de este componente serán las siguientes: Este proceso de formación se llevará a cabo mediante una reunión virtual por la plataforma TEAMS
- Taller psico-emocional dirigido a padres de familia.
 - Taller psico-emocional dirigido a los estudiantes.
 - Seguimiento y apoyo a estudiantes.
- 5.3. Componente de ambiente seguro:** Para propiciar un ambiente seguro para los estudiantes en su retorno al colegio, se determina la creación de un **Comité de Contingencia** para la reapertura gradual, progresiva y segura al colegio, el cual está conformado por el Rector quien lo preside, representantes de los docentes, representantes de los papás,



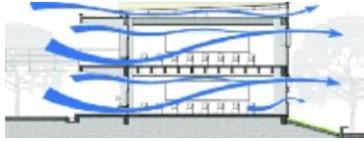
NIT 830019290-4 Código Icfes: 073031-072843 DANE 111279000168 CALENDARIO A

Administrativos, Representante de los directivos y estudiante.

COMITÉ DE CONTINGENCIA		
NOMBRE	CARGO	ESTAMENTO
Francisco Javier Beltrán Amado	Rector	Directivo
David Andrés Salcedo Hilda Lòpez Quintero Andrea Estefanía Pabón	Auxiliar administrativo	Administrativo
Olga Patricia Ñungo Garzón	Coordinación	Coordinación
Nhora Merchán Norland Salamanca Daniel Prieto	Docentes	Docente
Myriam García Martha Fraile German García	Padres de familia	Padres
Wendy Sogamoso Montaño	Representante al consejo estudiantil	Estudiante

- a. El comité tendrá en cuenta que para el proceso de reapertura gradual y segura deben establecerse las indicaciones dadas por la secretaría de Educación y que se resumen en la siguiente infografía.

DISPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS



TENER EN CUENTA

La cantidad de estudiantes finalmente dependerá de la respectiva organización de grupos que realice la institución educativa, en el marco del retorno gradual y progresivo, sin superar las capacidades máximas de aforo de sus espacios educativos



del 35% por aula

TURNOS PARA
DESCANSO Y
EDUCACIÓN
FÍSICA



GARANTIZAR EL
AISLAMIENTO

CONTAR CON 9 M2
LIBRES A SU

ORGANIZAR TURNOS

clase de educación física durante la jornada escolar presencial. La evidencia disponible indica que para realizar actividad física grupal se requiere un distanciamiento de 5 a 10



acuerdo a su capacidad instalada y condiciones bioclimáticas



LA EDUCACIÓN
EN PRIMER LUGAR

*Este documento construido por la DGECD es de apoyo y resume algunos de los lineamientos establecidos. Su posición no es ni a ningún miembro de la comunidad institucional de la responsabilidad de conocer y cumplir con la totalidad de las disposiciones establecidas en el documento completo.



NIT 830019290-4 Código Icfes: 073031-072843 DANE 111279000168 CALENDARIO A

- b. El comité trabajará durante todo el tiempo de confinamiento, el post-confinamiento y durante toda la duración de la pandemia y tendrá como función principal definir el qué, el cómo, el cuándo y quiénes son responsables de la estructuración, la implementación y el cumplimiento del plan de reapertura progresiva que estructure cada institución, su labor debe estar alineada con las directrices del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación Nacional y todas las entidades y autoridades distritales que proporcionan lineamientos normativos y de operación.
- c. Establecer los protocolos de bioseguridad para estudiantes, docentes, directivos docentes, orientadores, administrativos, personal de seguridad y personal de aseo.
- d. Socialización de los protocolos con el grupo piloto de estudiantes, padres de familia, docentes, directivos docentes, orientadores, administrativos, personal de seguridad y personal de aseo.
- e. Verificar el cumplimiento estricto de este protocolo y de la adopción de las medidas de bioseguridad pertinentes.
- f. Hacer un balance y una evaluación del cumplimiento del protocolo con el fin de establecer las acciones correctivas.

5.4. Componente de seguimiento y registro: Considerando que el proceso se va a realizar cuando se del aval de las diferentes entidades, el registro de datos e información proporcionará información valiosa para un retorno presencial en modelo de alternancia con todos los estudiantes del colegio para el año lectivo 2021. Para este propósito se creará una herramienta de registro para estudiantes, docentes, orientadores, directivos docentes y administrativos lo que permitirá establecer un cerco epidemiológico en caso de presentarse algún caso sospechoso dentro los grupos.

Estos componentes estarán acompañados en todo momento por el comité de contingencia, que verificará que las acciones propuestas se cumplan, así como hacer un seguimiento usando como insumo la información recopilada, que permitirá tomar medidas correctivas e implementar mejoras en el proceso y el cumplimiento de los protocolos.



COLEGIO INSTITUTO TECNICO INTERNACIONAL- IED

Reconocido oficialmente según Resolución 2565 del 28 de agosto de 2002
Carrera 112 23 - 05 Teléfonos: 2 67 70 80 - 4 21 46 46 /47 CEDITINTERN9@EDUCACIONBOGOTA.EDU.CO
Reconocido oficialmente según Resolución 730 de 25 de Marzo de 2009. Articulación de La Educación Media con
La Educación Superior Del Distrito Capital



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

30019290-4 Código Icfes: 073031-072843 DANE 111279000168 CALENDARIO A

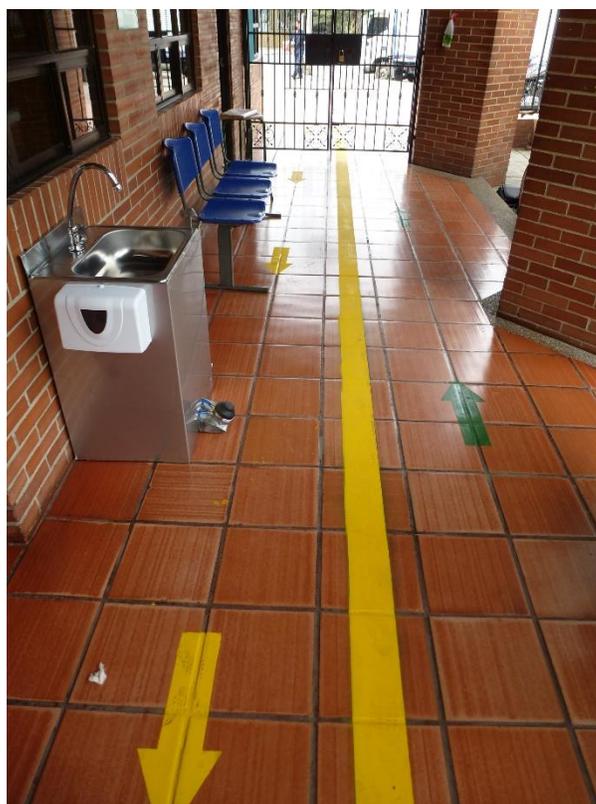


Foto 1: Entrada y punto de lavado de manos

- b. En caso de registrar una temperatura igual o mayor a 38 grados centígrados, se tomará la temperatura nuevamente y si se



COLEGIO INSTITUTO TECNICO INTERNACIONAL- IED

Reconocido oficialmente según Resolución 2565 del 28 de agosto de 2002
Carrera 112 23 – 05 Teléfonos: 2 67 70 80 - 4 21 46 46 /47 CEDITINTERN9@EDUCACIONBOGOTA.EDU.CO
Reconocido oficialmente según Resolución 730 de 25 de Marzo de 2009. Articulación de La Educación Media con
La Educación Superior Del Distrito Capital



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- 30019290-4 Código Icfes: 073031-072843 DANE 111279000168 CALENDARIO A confirma el dato, se solicitará al estudiante esperar en una zona preparada para tal fin; el guardia informará al coordinador que se encuentre en este momento en la institución y el coordinador establecerá comunicación telefónica con los acudientes del estudiante, solicitará su presencia en el colegio para dejar registro por escrito de la situación e indicará al acudiente que el estudiante debe permanecer en casa y solicitar atención a la E.P.S. para evaluar su estado de salud. Esto mismo se aplicará para directivos, administrativos, docentes, orientadoras, personal de aseo y vigilancia quienes en caso de presentar temperatura igual o mayor a 38° se aislarán en el lugar destinado para tal fin dando aviso inmediato a su EPS
- c. Luego del registro de temperatura los estudiantes se dirigirán con los estudiantes, guardando la distancia de 2 metros entre cada uno, al lavamanos y uno a uno los estudiantes lavarán sus manos de acuerdo como lo indican los protocolos del Ministerio de Salud.
 - d. Luego que todos los estudiantes, el docente hayan lavado sus manos se dirigirán al AULA que les corresponda previamente asignada, guardando la distancia de 2 metros entre cada uno.
 - e. Para ingresar al salón cada docente, deben indicar la ubicación de cada estudiante la cual debe ser respetada en todo momento.
 - f. Se recomienda evitar el uso joyas, accesorios y otras prendas innecesarias, así como tener el cabello recogido.



COLEGIO INSTITUTO TECNICO INTERNACIONAL- IED

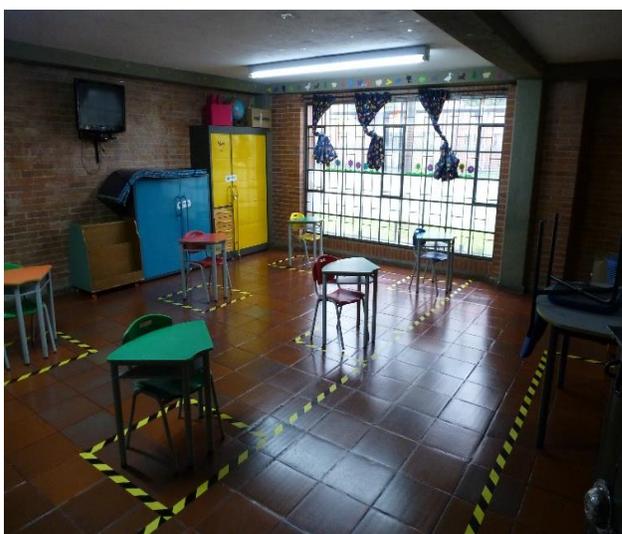
Reconocido oficialmente según Resolución 2565 del 28 de agosto de 2002
Carrera 112 23 - 05 Teléfonos: 2 67 70 80 - 4 21 46 46 /47 CEDITINTERN9@EDUCACIONBOGOTA.EDU.CO
Reconocido oficialmente según Resolución 730 de 25 de Marzo de 2009. Articulación de La Educación Media com
La Educación Superior Del Distrito Capital



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

TEL: 30019290-4 Código Icfes: 073031-072843 DANE 111279000168 CALENDARIO A

Espacios físicos a utilizar





COLEGIO INSTITUTO TECNICO INTERNACIONAL- IED

Reconocido oficialmente según Resolución 2565 del 28 de agosto de 2002
Carrera 112 23 - 05 Teléfonos: 2 67 70 80 - 4 21 46 46 /47 CEDITINTERN9@EDUCACIONBOGOTA.EDU.CO
Reconocido oficialmente según Resolución 730 de 25 de Marzo de 2009. Articulación de La Educación Media com
La Educación Superior Del Distrito Capital



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

IN II 30019290-4 Código Icfes: 073031-072843 DANE 111279000168 CALENDARIO A

CÁLCULO CAPACIDAD INSTALADA COLEGIO INSTITUTO TECNICO INTERNACIONAL

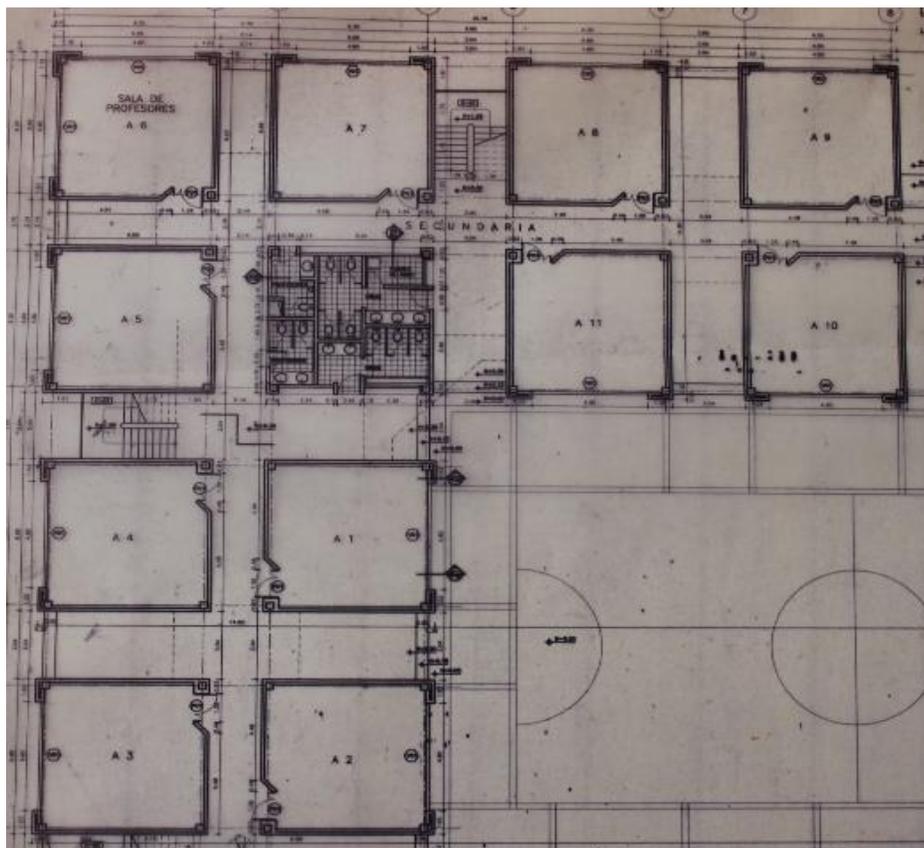
Los estudios originales para la construcción del colegio Instituto Técnico Internacional fueron desarrollados por la Universidad Nacional de Colombia en el año 1996. Luego de la construcción de la primera etapa (Bloque occidental) los estudios fueron modificados en 1999 por la firma Inmobiliaria Mazuera. La construcción de la totalidad del edificio se realizó en tres (3) etapas entre 1997 y 2005.

La capacidad instalada se calcula con base a los indicadores del decreto 052 de 2019 y 174 de 2013 para colegios existentes ya que el colegio se construyó con anterioridad a la expedición del Decreto Distrital 449 de 2006, por el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos Educativos de la ciudad de Bogotá.

BLOQUE

A - 1er

PISO





COLEGIO INSTITUTO TECNICO INTERNACIONAL- IED

Reconocido oficialmente según Resolución 2565 del 28 de agosto de 2002
Carrera 112 23 - 05 Teléfonos: 2 67 70 80 - 4 21 46 46 /47 CEDITINTERN9@EDUCACIONBOGOTA.EDU.CO
Reconocido oficialmente según Resolución 730 de 25 de Marzo de 2009. Articulación de La Educación Media con
La Educación Superior Del Distrito Capital

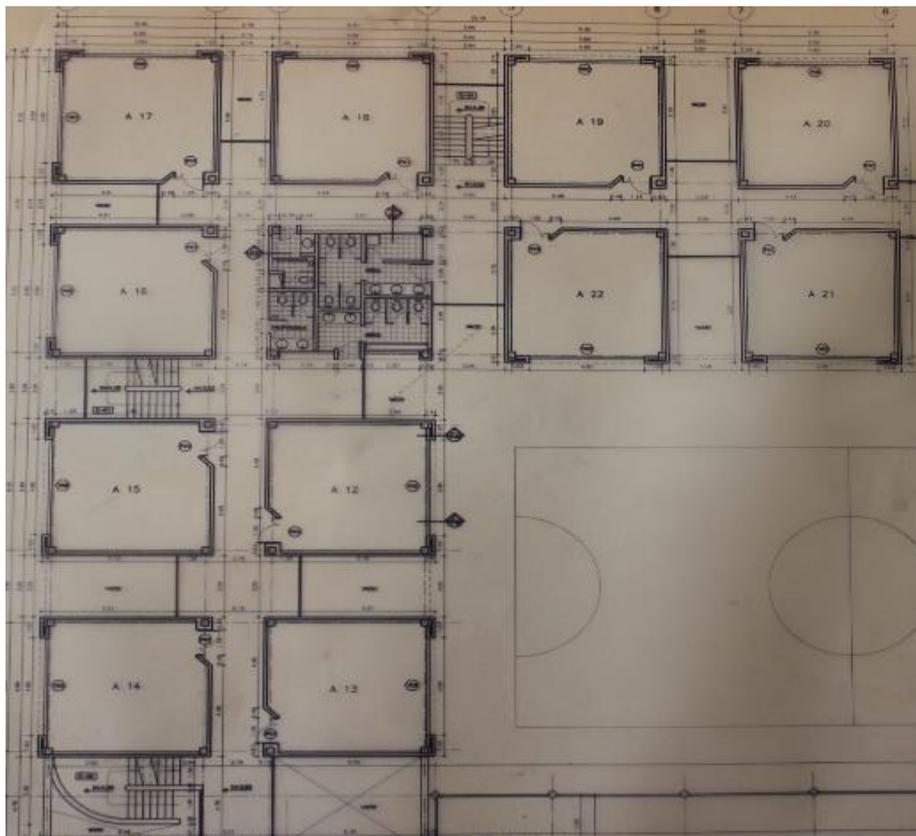


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

30019290-4 Código Icfes: 073031-072843 DANE 11279000168 CALENDARIO A

NIVEL	ESPACIO	FUNCION	ÁREA	INDICADOR	ESTUDIANTES	AFORO
1er PISO	A 1	AULA 102B	41,38	1,3	32,00	7
	A 2	INFORMATICA	41,38	1,3	32,00	
	A 3	AULA 101B	41,38	1,3	32,00	7
	A 4	AULA 103B	41,38	1,3	32,00	7
	A 5	AULA 104B	41,38	1,3	32,00	9
	A 6	AULA 105B	41,38	1,3	32,00	9
	A 7	AULA 106B	41,38	1,3	32,00	10
	A 8	AULA 108B	41,38	1,3	32,00	9
	A 9	AULA 110B	41,38	1,3	32,00	10
	A 10	AULA 109B	41,38	1,3	32,00	9
	A 11	AULA 107B	41,38	1,3	32,00	9
TOTAL			413,80		320,00	

BLOQUE A - 2° PISO





COLEGIO INSTITUTO TECNICO INTERNACIONAL- IED

Reconocido oficialmente según Resolución 2565 del 28 de agosto de 2002
Carrera 112 23 - 05 Teléfonos: 2 67 70 80 - 4 21 46 46 /47 CEDITINTERN9@EDUCACIONBOGOTA.EDU.CO
Reconocido oficialmente según Resolución 730 de 25 de Marzo de 2009. Articulación de La Educación Media con
La Educación Superior Del Distrito Capital



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

30019290-4 Código Icfes: 073031-072843 DANE 111279000168 CALENDARIO A

NIVEL	ESPACIO	FUNCION	ÁREA	INDICADOR	ESTUDIANTES	AFORO
1er PISO	A 12	AULA 203B	41,38	1,3	32,00	7
	A 13	AULA 201B	41,38	1,3	32,00	10
	A 14	AULA 202B	41,38	1,3	32,00	10
	A 15	AULA 204B	41,38	1,3	32,00	7
	A 16	AULA 207B	41,38	1,3	32,00	9
	A 17	AULA 208B	41,38	1,3	32,00	10
	A 18	AULA 210B	41,38	1,3	32,00	10
	A 19	AULA 212B	41,38	1,3	32,00	9
	A 20	AULA 214B	41,38	1,3	32,00	10
	A 21	AULA 215B	41,38	1,3	32,00	9
	A 22	AULA 213B	41,38	1,3	32,00	9
	A23	AULA NUEVA	41,3	1,3	32,00	10
TOTAL			455,18		352,00	

BLOQUE A - 3er PISO



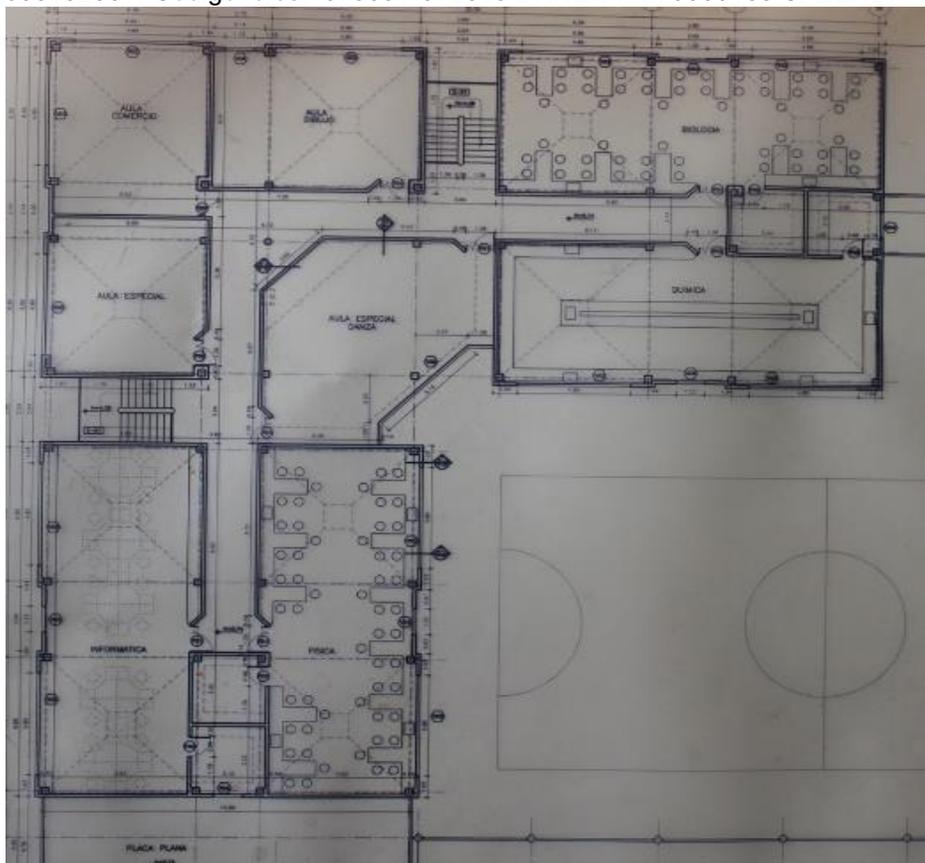
COLEGIO INSTITUTO TECNICO INTERNACIONAL- IED

Reconocido oficialmente según Resolución 2565 del 28 de agosto de 2002
 Carrera 112 23 – 05 Teléfonos: 2 67 70 80 - 4 21 46 46 /47 CEDITINTERN9@EDUCACIONBOGOTA.EDU.CO
 Reconocido oficialmente según Resolución 730 de 25 de Marzo de 2009. Articulación de La Educación Media con
 La Educación Superior Del Distrito Capital



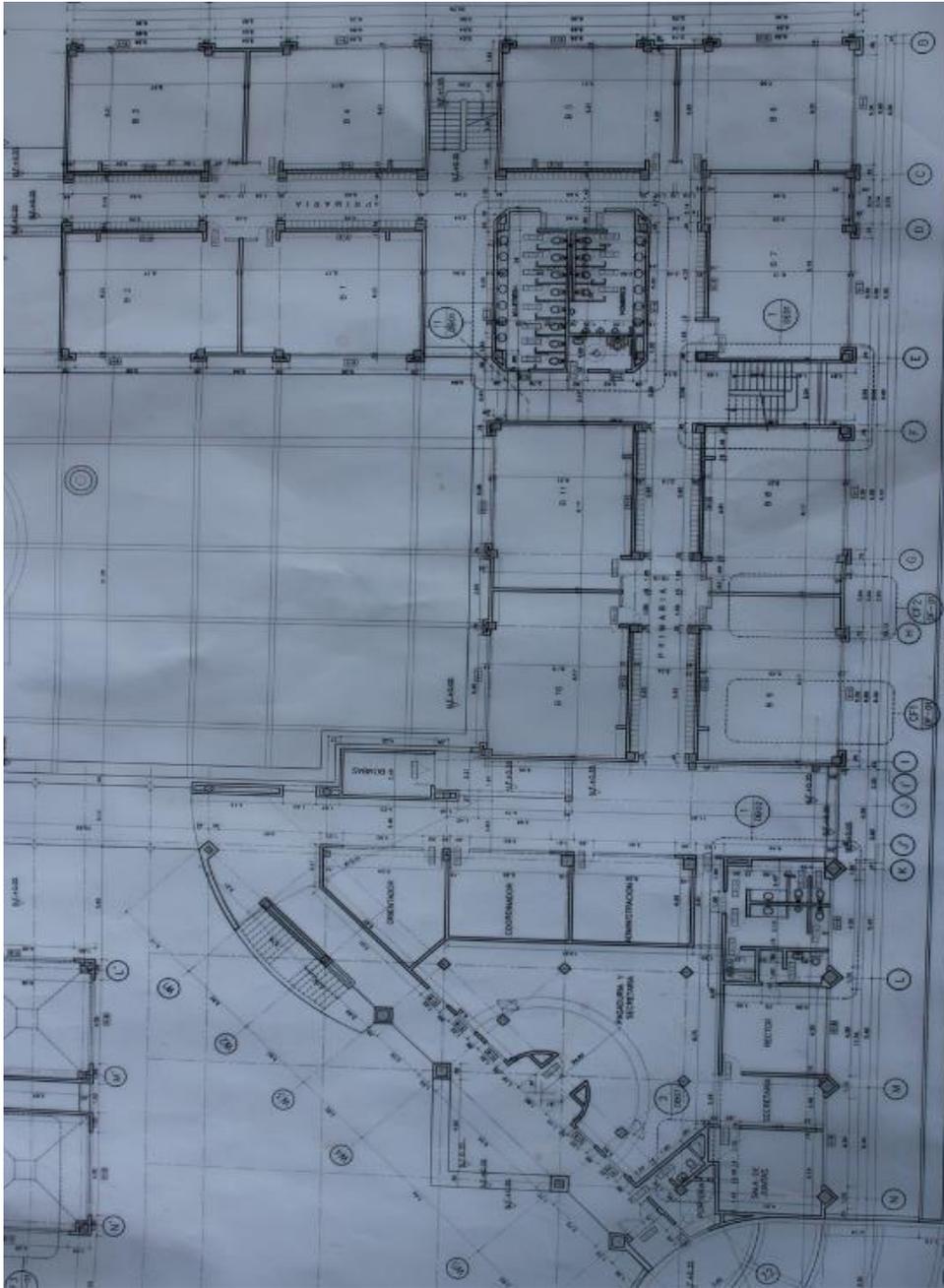
ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

30019290-4 Código Icfes: 073031-072843 DANE 11279000168 CALENDARIO A



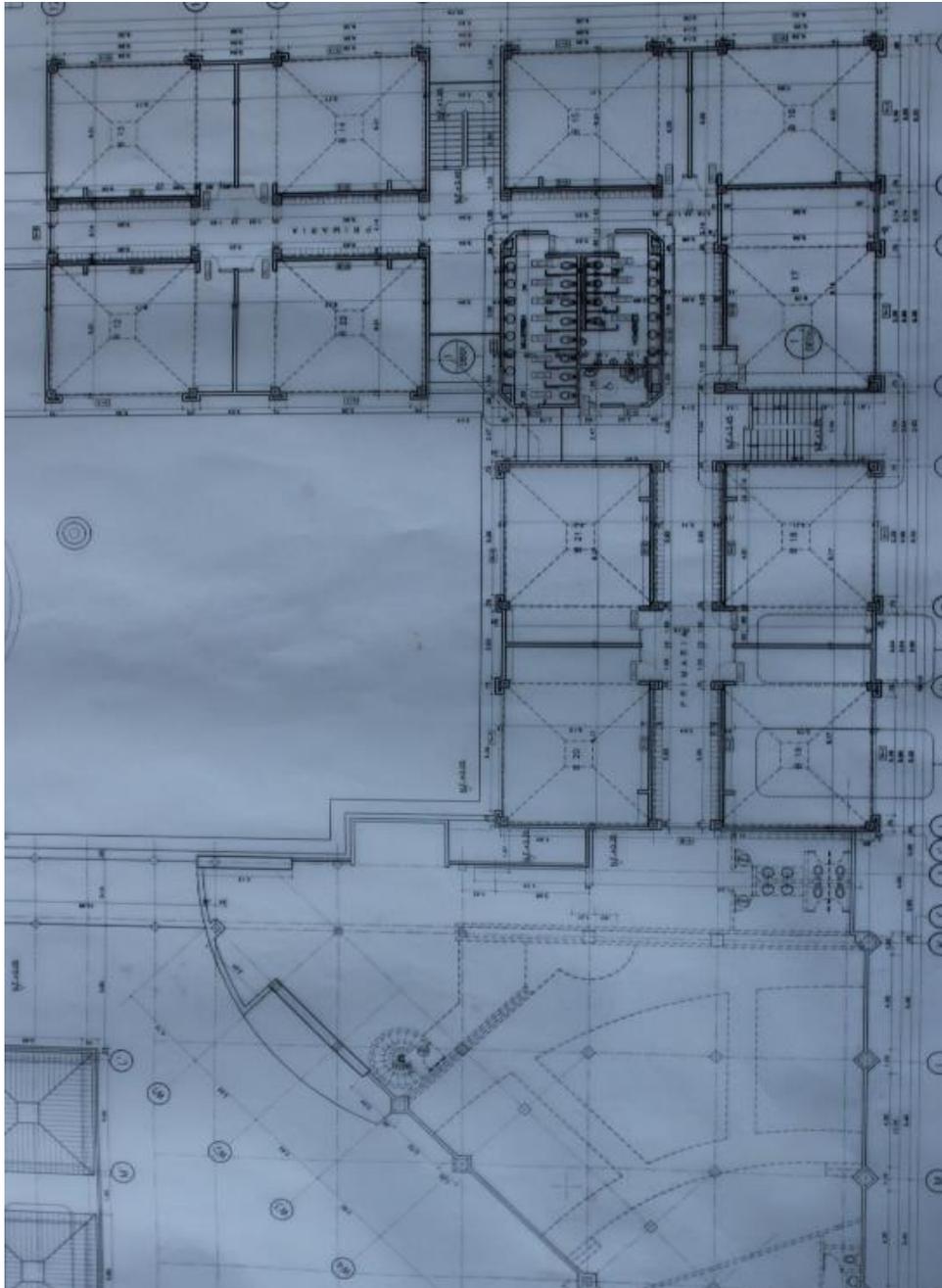
NIVEL	ESPACIO	FUNCION	ÁREA	INDICADOR	ESTUDIANTES
2° PISO	INFORMATICA	INFORMATICA	107,25	1,60	67,00
	Deposito	Deposito	10,05		
	FISICA	FISICA	107,25	1,60	67,00
	Deposito	Deposito	10,05		
	AULA DANZA	AULA DANZA	71,50	2,50	29,00
	ULA ESPECIA	AULA ESPECIAL	48,75	1,60	30,00
	ULA COMERCI	AULA COMERCIO	52,00	1,60	33,00
	AULA DIBUJO	AULA DIBUJO	56,55	1,60	35,00
	BIOLOGIA	BIOLOGIA	107,25	1,60	67,00
	Deposito	Deposito	10,05		
	QUIMICA	QUIMICA	107,25	1,60	67,00
		Deposito	10,05		
TOTAL			687,94		395,00

BLOQUE B - 1er PISO



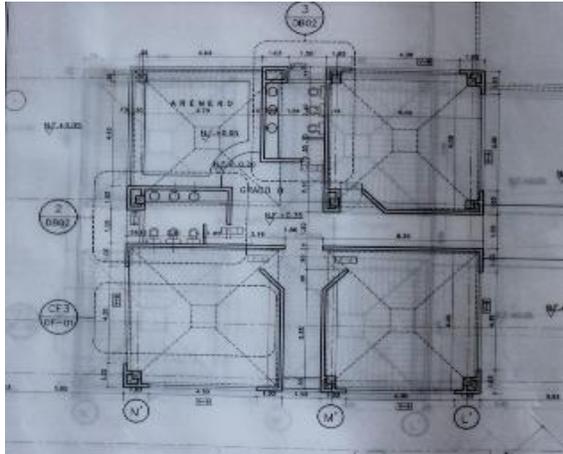
NIVEL	ESPACIO	FUNCION	ÁREA	INDICADOR	ESTUDIANTES
1er PISO	B 1	AULA	48,85	1,3	38,00
	B 2	AULA	48,85	1,3	38,00
	B 3	AULA	48,85	1,3	38,00
	B 4	AULA	48,85	1,3	38,00
	B 5	AULA	47,03	1,3	36,00
	B 6	AULA	53,55	1,3	40,00
	B 7	AULA	55,88	1,3	40,00
	B 8	AULA	48,85	1,3	38,00
	B 9	AULA	48,85	1,3	38,00
	B 10	AULA	48,85	1,3	38,00
	B 11	AULA	48,85	1,3	38,00
TOTAL			547,26		420,00

22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32



NIVEL	ESPACIO	FUNCION	ÁREA	INDICADOR	ESTUDIANTES
2° PISO	B 12	AULA	48,85	1,3	38,00
	B 13	AULA	48,85	1,3	38,00
	B 14	AULA	48,85	1,3	38,00
	B 22	AULA	48,85	1,3	38,00
	B 15	AULA	47,03	1,3	36,00
	B 16	AULA	53,55	1,3	40,00
	B 17	AULA	55,88	1,3	40,00
	B 18	AULA	48,85	1,3	38,00
	B 19	AULA	48,85	1,3	38,00
	B 20	AULA	48,85	1,3	38,00
B 21	AULA	48,85	1,3	38,00	
TOTAL			547,26		420,00

33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43



NIVEL	ESPACIO	FUNCION	ÁREA	INDICADOR	ESTUDIANTES	AFORO
1er PISO	C 1	AULA	35,50	1,4	25,00	5
	C 2	AULA	35,50	1,4	25,00	5
	C 3	AULA	35,50	1,4	25,00	5
TOTAL			106,50		75,00	

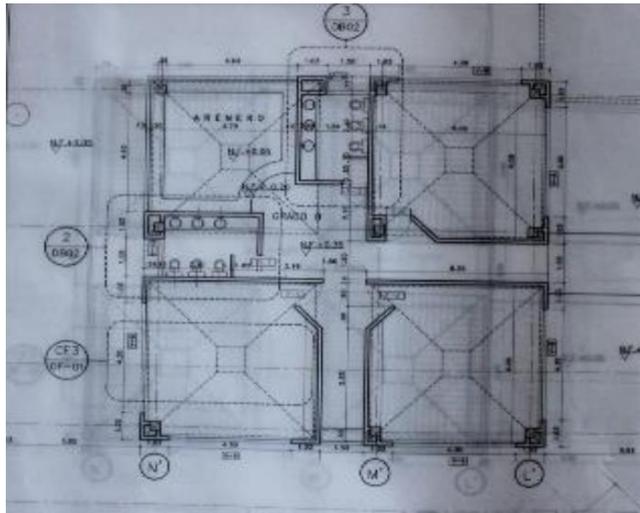
3

TOTAL CAPACIDAD INSTALADA	
BLOQUE	ESTUDIANTES
BLOQUE A - 1er PISO	320,00
BLOQUE A - 2° PISO	352,00
BLOQUE B - 1er PISO	420,00
BLOQUE B - 2° PISO	420,00
BLOQUE C - 1er PISO	75,00
TOTAL CAPACIDAD INSTALADA	1587,00

Apertura Inicial Primera Infancia:

Reapertura Primera Infancia

Bloque C (Bloque A en físico)



Prescolar A:



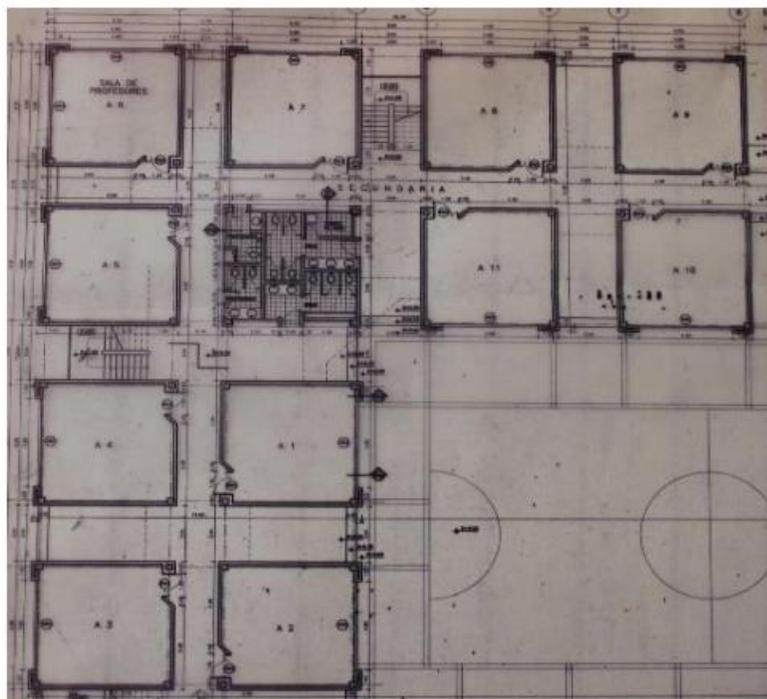
Prescolar B:



Prescolar C:



Bloque A – (Bloque B Primer Piso en Físico)



Salón 103B



Salón 101B



Salón 102B



6.2. Durante la permanencia en la Institución:

En el salón de clase el estudiante debe permanecer en el lugar asignado manteniendo la distancia de 2 metros con compañeros y docente; deben estar con el tapabocas puesto todo el tiempo.

- a. Los escritorios y sillas deben permanecer en los lugares demarcados, no podrán ser movidos en ninguna circunstancia para garantizar un adecuado distanciamiento social dentro del salón de clase.
- b. Cada estudiante debe llevar sus útiles escolares para no solicitar a los compañeros prestado ningún elemento (esfero, lápices, borrador, etc.).
- c. Cada hora y media el docente debe parar las actividades académicas y solicitar a los estudiantes que apliquen gel antibacterial en sus manos.



- d. En caso de presentarse alguna situación médica el docente debe informar al coordinador correspondiente para establecer comunicación a la E.P.S. del estudiante para seguir las instrucciones médicas.

- e. En caso de presentarse alguna situación médica de algún estudiante debe informar al coordinador correspondiente para establecer comunicación con el padre del estudiante, solicitar su presencia en el colegio dejando registro por escrito e indicar que se debe contactar a la E.P.S. del estudiante para seguir las instrucciones médicas; dicho estudiante debe ser trasladado al área de aislamiento

- f. En el caso que algún miembro de curso (profesor y/o estudiante) reporte contagio de covid, el grupo en su totalidad debe aislarse durante 14 días y debe reportar dicha situación a su EPS.

- g. En caso de requerir el uso del baño, se usará la batería asignadas para cada grado, que ya cuenta con la señalización y los elementos de bioseguridad y aseo necesarios

6.3. Consumo de alimentos y/o refrigerio

NO se consumirá ningún tipo de alimento dentro de las instalaciones de la institución

6.4. Al finalizar las Clases:

Cuando finalicen las clases, el docente debe solicitar a sus estudiantes que guarden sus útiles escolares y que apliquen gel antibacterial en sus manos e indicarle que ya puede salir de la institución.

7. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN LA INSTITUCIÓN PARA DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, ORIENTADORES Y ADMINISTRATIVOS:

Los docentes, directivos docentes, orientadores y administrativos deberán cumplir con los mismos protocolos de bioseguridad diseñados para estudiantes; sin embargo, deberán cumplir con condiciones adicionales para garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos:

7.1. Recomendaciones para antes de ingresar al colegio

- a. Si el docente, directivo docente, orientador o administrativo usa medios de transporte masivo se recomienda evitar horas de aglomeración en el transporte y mantener la distancia social recomendada de 2 metros, asegurándose de limpiar sus manos con gel antibacterial al entrar y salir del sistema de transporte público.
- b. Si el docente, directivo docente, orientador o administrativo se desplaza con vehículo propio deberá parquear el vehículo en los espacios asignados, colocarse adecuadamente el tapabocas y limpiar sus manos antes de ingresar al colegio, usando la puerta asignada para este propósito.
- c. Se recomienda evitar hacer compras, tener encuentros o conversaciones con otras personas durante el desplazamiento, de hacerlo debe mantener una

distancia de dos metros todo el tiempo.

7.2. Ingreso al Colegio:

- a. Para ingresar a la institución un guardia de seguridad tomará la temperatura y registrará el dato tomado en un formato previamente entregado. Por esta razón deberán ingresar al colegio por los puntos designados para tal propósito y proceder con la desinfección de los zapatos.
- b. Luego del registro de temperatura y desinfección de zapatos el docente se dirigirá al lavamanos y lavará sus manos de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud.
- c. El docente se dirigirá al salón de clase y verificará que los elementos de protección y desinfección se encuentren listos para la llegada de los estudiantes (dispensador de gel antibacterial), también debe verificar que la ubicación de los pupitres siga la recomendación de distanciamiento de 2 metros entre cada puesto.

7.3. Durante la permanencia en la Institución:

- a. En los salones de clase, el docente debe mantener la distancia de 2 metros y debe estar con el tapabocas y careta puesto todo el tiempo.
- b. El docente, deben permanecer dentro de la zona demarcada para asegurar un adecuado distanciamiento social.
- c. La puerta del salón debe permanecer abierta todo el tiempo para asegurar una ventilación adecuada.

- d. En caso de que un estudiante pida permiso para ir al baño, el docente debe verificar que el estudiante haya lavado sus manos según el protocolo del Ministerio de Salud, o en su defecto, usar gel antibacterial antes de ingresar al salón.

7.4. Al finalizar las actividades académicas:

El docente debe verificar que los estudiantes salgan de la institución y registrar en la bitácora cualquier novedad.

8. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN LA INSTITUCIÓN PARA PERSONAL DE ASEO:

El personal de aseo deberá cumplir con los mismos protocolos de bioseguridad diseñados para estudiantes, además de las recomendaciones hechas para docentes, directivos docentes, orientadores y administrativos; sin embargo, deberán cumplir con condiciones adicionales para garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos: Deben hacer el registro de asistencia según este formato:



REGISTRO DE ASISTENCIA

CODIGO: F-HSEQ-01
VERSION: 2
FECHA: 17/07/2017

Quando se realizan charlas informativas, no será obligatoria la evaluación.

FECHA: _____ TEMA(S) TRATADO(S): _____

Tipo de actividad:
Capacitación: Entrenamiento: Charla: Divulgación / Socialización
Inducción: Re Inducción: Otro, cuál?:

DURACIÓN DEL CURSO : _____ AREA/LUGAR: _____

CAPACITADOR: _____

ENTIDAD: _____

MATERIALES ENTREGADOS : _____

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CENTRO DE TRABAJO	CARGO	EMPRESA	FIRMA	NOTA
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						

OBSERVACIONES: _____

FIRMA CAPACITADOR

"Los datos personales entregados a REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA, a través de esta acta o formulario, son recogidos atendiendo siempre las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios. Teniendo en cuenta lo anterior, se le informa previa y claramente al titular de la información la finalidad con la cual son recolectados sus datos personales en este documento, a lo que éste con la firma autoriza de manera libre y espontánea a REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA, para que trate de forma legal sus datos personales y durante el tiempo que considere necesario. De la misma manera el titular de la información declara y acepta que conoce sus derechos; así como, el Manual de políticas y procedimientos de datos personales de REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA el cual puede consultar en cualquier momento".

- El personal de limpieza y desinfección debe diariamente y al inicio de labores, desinfectar escritorios estanterías, mostradores, mercancía, sillas, puertas etc
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de superficies, elementos y equipos de trabajo de las áreas de mayor actividad.
- Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitizar
- Realizar limpieza y desinfección recurrente de áreas de descanso, las zonas de alto flujo o uso de personal, como baños, pasillos. Rutinas de asepsia en los espacios de trabajo. consumo de alimentos y bebidas, superficies, de equipos de uso común e incrementar las medidas de limpieza y desinfección en las áreas de descanso y de consumo de alimentos y bebidas.
- Desinfectar 2 veces por día las superficies de mayor contacto como mesas o escritorios, perillas de puertas.

9.1. LIMPIEZA DE PUPITRES UNA VEZ FINALICEN LAS CLASES

Se recomienda utilizar jabón en polvo o líquido de uso doméstico o un jabón antibacterial y hacer una solución con agua tibia. Humedecer un paño o un cepillo en la solución y limpiar, haciendo énfasis en las uniones. Para la desinfección, elaborar una solución en agua fría con cualquier producto de uso doméstico que contenga hipoclorito de sodio, colocando dos cucharadas soperas del producto en un litro de agua fría, y desinfectar utilizando un paño limpio humedecido en esta solución.

Nota 1: Si el jabón utilizado en la limpieza es desinfectante, no es necesario el uso de la solución de hipoclorito. Los muebles y puertas elaborados en acero, aluminio, hierro colado o cuero se deben limpiar y desinfectar con un jabón desinfectante de uso doméstico o gel antibacterial.

9.5. DISPOSICION FINAL DE GUANTES Y TAPABOCAS DESECHABLES

Una vez finalizada la jornada, los estudiantes, docentes, demás personal, depositara en la caneca que está dispuesta en la portería estos elementos. Dicha caneca tendrá una bolsa de color negro y una señalización específica “Guantes y Tapabocas”. Estos residuos serán dispuestos finalmente de acuerdo a los protocolos de disposición final.

10. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN LA INSTITUCIÓN PARA PERSONAL DE SEGURIDAD:

El personal de seguridad deberá cumplir con los mismos protocolos de bioseguridad diseñados para estudiantes, además de las recomendaciones hechas para docentes, directivos docentes, orientadores y administrativos; sin embargo, deberán cumplir con condiciones adicionales para garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos:

- a. Tomar la temperatura de cada estudiante, docentes, directivos docentes y orientadores; que ingresa a la institución y registrar el número en el formato dispuesto para este propósito.
- b. En caso de que un estudiante registre una temperatura mayor a los 38 grados centígrados, el guardia tomará la temperatura nuevamente y si se confirma el dato, se solicitará al estudiante esperar en una zona preparada para tal fin; el guardia informará al coordinador o docente que se encuentre acompañando el ingreso de estudiantes a la institución para activar la respectiva ruta de atención.
- c. Verificar que los estudiantes se movilicen únicamente por los espacios asignados y que cumplan con los protocolos de bioseguridad.
- d. Informar de cualquier irregularidad a los coordinadores y docentes sobre el

cumplimiento de los protocolos o presencia de estudiantes en zonas restringidas del colegio.

11. REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES DE DOTACION PARA EL DESARROLLO DEL R-GPS:

Para garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad exigidos en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, el colegio requiere de los siguientes implementos:

Ingreso al colegio y aulas de clase:

- Dispensadores de gel antibacterial de pedal con instructivos.
- Botellas dispensadoras de gel antibacterial en plástico X500ml para dispensadores.
- Botellas de gel antibacterial X4000ml Alcohol 65%.
- Tapetes de 50X79 para desinfección de zapatos

Zonas de lavado de manos:

- Dispensadores de jabón y dispensadores de toallas desechables.
- Lavamanos portátil mediano.
- Botellas de gel antibacterial X4000 ml.
- Unidades de toalla para manos hoja doble x150.

Elementos de protección para docentes, coordinadores y orientadores:

- Cajas de tapabocas desechables
- Caretas para directivos y docentes
- Tapabocas reutilizables para directivos y docentes
- Frascos de alcohol para directivos y docentes

Elementos para demarcación de aulas de clase y senderos de zonas comunes:

- Rollos de cinta de marcaje de área PVC 750/755 DE 2" en color amarillo.
- Juego de señalética

12. GLOSARIO

- **Aislamiento físico:** separación de una persona o grupo de personas, que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no lo están, para prevenir la propagación del virus SARSCoV-2/ COVID 19.
- **Asintomático:** personas que no presenta síntomas asociados con el contagio de COVID 19.
- **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que su participación en el servicio educativo no atente contra su salud y seguridad.
- **Protocolo de bioseguridad:** conjunto de normas y medidas de protección personal, de autocuidado y de protección hacia las demás personas, que deben ser aplicadas en diferentes actividades que se realizan en la vida cotidiana.
- **Conglomerados:** agrupación de casos de COVID-19 en una zona determinada. COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo virus del coronavirus que no se había visto antes en seres humanos.
- **Limpieza:** acción de eliminar la suciedad en superficies y materiales, Material contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos perjudiciales o es sospechoso de contenerlos.
- **Cuarentena:** significa el aislamiento de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.
- **Cuidado:** conjunto de prácticas o actividades que realiza un individuo con la finalidad de promover, mantener y proteger la salud y bienestar propio y de las demás personas, con el fin de reducir el potencial riesgo de contagio del virus SARSCoV-2/ COVID-19.

- **Desinfección:** acción de destruir microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas, pero no la eliminación de esporas bacterianas.
- **Desinfectante:** sustancia que elimina la mayoría de los Microorganismos patógenos, en objetos y superficies inanimados.
- **Distanciamiento físico:** aumento de la medida espacial entre las personas y disminución en la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Para el caso de la COVID-19 se indica mantener 2 metros entre las personas, incluso entre aquellas que son asintomáticas.
- **Higiene:** medidas de limpieza y aseo individual, tendientes a eliminar virus y prevenir el contagio de la COVID-19.
- **Hipoclorito de sodio:** Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados para limpiar y asear. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general.
- **Limpieza:** acción de eliminar la suciedad en superficies y materiales, con el uso de productos químicos como detergentes, líquidos limpiadores, etc.
- **Material contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos perjudiciales o es sospechoso de contenerlos.
- **Tapaboca o mascarilla de uso general:** Producto para protección de las vías respiratorias que cubre la boca, nariz y barbilla provista de un arnés de cabeza que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas. No se consideran dispositivo médico.

13. ANEXOS:

1. Modelo de consentimiento informado para padres de familia y/o acudientes

15. REFERENCIAS:

- Ministerio de Educación Nacional: “Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa” de junio 2020 - Anexos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10. Recuperado de: https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_1.pdf
- Secretaria de Educación de Bogotá. “Protocolos para la reapertura gradual progresiva y segura del sistema educativo” Recuperado en : <https://reaperturagradaual.educacionbogota.edu.co/>
- Ministerio de Educación Nacional: Directiva 016 del 9 de octubre de 2020. Recuperado de: https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-401432_documento_pdf.pdf
- Ministerio de Salud: “Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia”. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>
- Ministerio de Salud: “Guía con lineamientos mínimos para la fabricación de tapabocas de uso general no hospitalario en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19”. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GMTG15.pdf>
- Secretaría de Salud: “El lavado de manos ¡Salva vidas!”. Recuperado de: http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/Lavado_de_manos.aspx

La Secretaría de Educación ha propuesto un **formato de consentimiento informado** para que las instituciones educativas puedan implementar o tomar como referencia para adaptarlo a su propio contexto.

Sí está interesado, puede descargarlo y diligenciarlo.

Gradual, Progresiva y Segura

G + P + S

=

Reapertura de instituciones educativas en Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ DC

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



**AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO PADRES, MADRES Y/O CUIDADORES
PARA LA REAPERTURA GRADUAL, PROGRESIVA Y SEGURA – GPS
AÑO 2020**

Nosotros (Yo), _____ identificado(a) con documento de identidad No. _____ expedido en _____, y _____ identificado(a) con documento de identidad No. _____ expedido en _____, en nuestra (mi) calidad de madre (), padre (), cuidador(a) () o representante legal () de (la) estudiante _____ identificado(a) con número de documento _____ expedido en _____ y quien cursa el grado _____ manifestamos (manifiesto) que hemos (he) recibido información clara y suficiente sobre la participación de los niños, niñas y jóvenes en el marco de la propuesta y el proceso de Reapertura Gradual, Progresiva y Segura - GPS de la Institución Educativa _____.

Luego de haber sido informados (informado) y habiendo resuelto todas las inquietudes relacionadas con los protocolos de bioseguridad, las estrategias de manejo en caso de emergencia y las formas de trabajo pedagógico que serán llevadas a cabo por la IE, declaramos (declaro) que:

- Entendemos (Entiendo) que este proceso es voluntario y ha sido concertado con la comunidad educativa.
- Conocemos (Conozco) las medidas de bioseguridad a seguir y las mismas han sido socializadas con nuestro (mi) representado(a).
- Nuestro (Mi) representado(a) no presenta condición de morbilidad que haga parte del sistema de alertas tempranas Covid-19 y que por lo tanto pueda ponerse en riesgo su salud. En caso de cambios en las condiciones de salud de nuestro (mi) representado, deberemos (deberé) informar a la Institución Educativa.
- Declaramos (Declaro) que el niño/la niña/ joven no vive con personas que posean alguna comorbilidad o que sean mayores de 60 años.
- Entendemos (Entiendo) que el proceso de reapertura GPS podrá sufrir modificaciones de acuerdo con el comportamiento de la pandemia de la COVID-19, con las condiciones del entorno o por decisiones de las autoridades competentes.
- Nuestra corresponsabilidad como familia en el autocuidado para colaborar con el cumplimiento de los protocolos desde casa y propender por el cuidado de toda la comunidad educativa de nuestra Institución Educativa.

Certificamos (Certifico) que, tras evaluar la información suministrada por la Institución Educativa, tenemos (tengo) los elementos necesarios para dar nuestro (mi) consentimiento informado para la asistencia presencial de nuestro (mi) representado (a) en las fechas programadas por la Institución Educativa.

Para los efectos legales pertinentes, suscribimos (suscribo) el presente documento de forma consciente y voluntaria, hoy día / mes / año en la ciudad de Bogotá, D.C.

Atentamente,

Firma del padre, madre o cuidador

Documento de identidad:

Teléfono de contacto:

Dirección:

E-mail:

Firma del padre, madre o cuidador

Documento de identidad:

Teléfono de contacto:

Dirección:

E-mail: